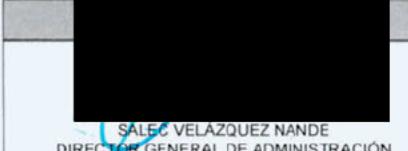


No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 14/05/2021	
NOMBRE:	LUIS RICARDO ESPINOZA RODRIGUEZ	2021 000175
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	14 de Mayo de 2021	14 de Mayo de 2021
JUSTIFICACIÓN: <i>VIATICOS AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA DEL DESEMPEÑO</i>		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	178-35-05a	D	\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00
TOTALES				\$381.00	0.00	\$0.00	\$381.00

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ	
---------	---


--

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



HUGO EFRÉN GUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Planeación, Programación, Presupuestación y Finanzas

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ 381.00

RECIBÍ DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2021

LA CANTIDAD DE: TRES CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.

POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 14 DE MAYO DE 2021

AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: ATOTONILCO EL ALTO

ASÍ MISMO, ME COMPROMETO A COMPROBAR INCONDICIONALMENTE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, O EN SU CASO, REEMBOLSAR LOS RECURSOS NO EJERCIDOS, EN ESTA CIUDAD O EN CUALQUIER OTRA EN QUE SE REQUIERA EL PAGO. EL VALOR RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN; CUMPLIENDO ESTRICAMENTE LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE VIÁTICOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD, ME SOMETERÉ A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN A SU DIGNO CARGO.

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED.
X	X	VIDA CARA	1	
		VIDA MEDIA		

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO					137.00			137.00
COMIDA					244.00			244.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	381.00	0.00	0.00	381.00

GASTOS DE PASAJES

CASETAS									
TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES									
\$381.00									



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 3045 /2020
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE
VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**C. JOSÉ CRUZ CARRILLO SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
CALLE JUÁREZ #01
COL. CENTRO, C.P. 44750
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías a la Cuenta Pública 2019, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II, 12, numeral 1, 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI, 21, numeral 1, fracción III, 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2, 45, 46, 47, 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, incisos a) y b), subinciso i, fracción VII, 10, primer párrafo, 15, primer párrafo, fracción II, 16, primer párrafo, IV, 23, 24, 25, primer párrafo, fracciones I, III, VI, VII y VIII, 34, primer párrafo, fracción XX, 35, primer párrafo, fracciones VII, XV y XX, 36, primer párrafo, fracción XV, 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, así como la aplicación de los criterios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión para el ejercicio fiscal 2019, comprendido del 1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2019, respecto de los siguientes conceptos:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO
DE JALISCO



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 3045 /2020
Despacho del Auditor Superior

1. La gestión del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en lo relacionado con los residuos sólidos; con el aseo y la limpieza en lugares de uso común y lotes baldíos; y con las capacitaciones a ciudadanos y servidores públicos en materia de gestión de residuos sólidos.
2. La gestión del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en las actividades de sacrificio, inspección y distribución, como parte del servicio de rastro.
3. La gestión del Ayuntamiento de Atotonilco el Alto en la provisión del servicio de alumbrado público; en el mantenimiento de la infraestructura para el alumbrado público; y en la verificación y aprobación de las instalaciones para el alumbrado público realizadas por fraccionadores.

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Germán García Velázquez, Integrante de Equipo de Auditoría; Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, Integrante de Equipo de Auditoría; Raúl Orozco Magaña, Encargado de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño, adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida. El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 30 de junio de 2021. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en el Requerimiento de Información que forma parte del presente oficio.



GOBIERNO
DE JALISCO



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

Oficio: 3045 /2020
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A T E N T A M E N T E

**“2020, año de la Acción por el Clima, de la eliminación de la violencia
contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”**

Guadalajara, Jalisco. 27 de noviembre de 2020.



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

EEGM

C.c.p. Mtro. José Antonio Delgadillo Vázquez Secretario Particular, designado por el C. José Cruz Carrillo Solís, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco, como Enlace para los efectos de la presente auditoría mediante oficio 175/PM/2020.

C.c.p. Mtro. Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño.
C.c.p. Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

